

RESOLUCIONES XIX SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

En Buenos Aires, Argentina con fecha 28 de diciembre de 2007, reunido el Consejo Directivo con la participación de los Consejeros Jaime Arellano, Presidente, Germán Garavano, Vicepresidente, Hebe Martínez, Lloyd Ellis, George M. Thomson y Russell Wheeler, y en virtud de los artículos 12 literal a. y 13 de su Estatuto y 18 y 19 de su Reglamento, resuelve:

1. Designar por unanimidad como Director Ejecutivo de CEJA, luego de un acabado concurso internacional, citado con debida publicidad, y desarrollado mediante un procedimiento oportuno, rápido, informado, transparente y de permanente acceso a todos los interesados, al abogado Cristián Riego Ramírez, de conformidad al procedimiento acordado por este Consejo en sus sesiones XVII y XVIII, celebradas en Santiago y Ottawa respectivamente, tomando en especial consideración la decisión adoptada en el pasado Consejo para entrevistar, a través de conferencia telefónica, a los cinco candidatos finales y el informe elaborado para estos efectos por el Sub-Comité de selección, integrado por los Consejeros Thomson (Canadá), Ellis (Jamaica) y Arellano (Chile). A su turno esta designación se fundamenta completamente en el mérito de los antecedentes del candidato que a continuación se señalan:

1.1 Que el Sr. Riego posee una vasta experiencia en el trabajo de las políticas públicas en el sector Judicial, cuestión que viene desarrollando hace más de una década y que ha significado una decisiva contribución a los diversos procesos de reforma que se llevan a cabo en los países del continente y a las labores que ejecuta en CEJA, en su calidad de Director Académico de dicha institución.

1.2 Que esta experiencia se ha traducido en una sólida red de contactos con actores relevantes del sistema de Justicia en toda la región, activo clave para fortalecer el trabajo del organismo en el hemisferio, y asumir los nuevos desafíos que el Sector Justicia le demandará.

1.3 Que, en este contexto, el Director designado exhibe un valioso conocimiento de la realidad de CARICOM, cuestión esencial para el impulso de nuevas reformas en el continente, y que es coherente con el objetivo que el Estatuto de CEJA prescribe, a efectos de promover el intercambio entre el sistema continental y el common-law.

1.4 Que el candidato ha demostrado que tiene las destrezas de gestión, exploración de recursos y evaluación de iniciativas necesarias para financiar y ejecutar con éxito los proyectos que sin duda requerirán la atención y participación del Director Ejecutivo, activo especialmente relevante de cara a los desafíos de sustentabilidad financiera que deberá enfrentar en el futuro CEJA.

1.5 Que, durante su entrevista, el Sr. Riego afirmó que uno de sus objetivos centrales es fortalecer las políticas de internacionalización de CEJA, para lo cual fortalecerá el programa de pasantías profesionales que permita expandir la representación y diversidad de CEJA como organismo del sistema interamericano.

Finalmente cabe dejar establecido que los criterios de selección fijados por este Consejo apuntaron a seleccionar al mejor candidato con independencia de factores distintos a sus méritos, tales como nacionalidad, procedencia o residencia. Se concluyó que en el caso del Sr. Riego, atendidos sus antecedentes y, especialmente, su rol, liderazgo y vinculación en el medio judicial regional, elementos todos validados por solventes referencias internacionales recibidas de autoridades de procedencia distinta a la chilena, su designación era sólida, razonada e indispensable para llevar a cabo con éxito los desafíos siguientes que CEJA tiene como institución internacional.

A mayor abundamiento el Consejo autoriza el inicio inmediato del proceso de reemplazo del Sr. Riego, como Director Académico, el que deberá ser finiquitado tan pronto como la VII Reunión de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas – REMJA- ratifique la designación del Director Ejecutivo. Medidas especiales serán tomadas en cuenta para contar con un candidato que agregue valor a la diversidad internacional del equipo directivo de CEJA.

2. Manifiestar su agradecimiento a todos los profesionales interesados en este concurso internacional, especialmente a aquellos pre-seleccionados que han asistido a las entrevistas sostenidas el día de hoy. Sus calificadas credenciales profesionales y altas calidades personales motivaron que la decisión acordada en el punto primero fuera ardua y meditada. El Consejo toma nota de la carta enviada por el candidato Álvaro Herrero, por medio de la cual se excusó, por razones personales, de asistir a las entrevistas personales, renunciando en consecuencia a continuar en el concurso.

3. Encargar al Secretario Ejecutivo las tareas necesarias y oportunas para que este resolutivo sea transmitido a la próxima REMJA, para los fines pertinentes previstos en los artículos 6 y 12 letra a del Estatuto.

4. Agradecer al Dr. Jose O. Casas, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Dr. Luis Losano vocal de dicho Tribunal, y por su intermedio al resto de los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, por el integral apoyo brindado para llevar a cabo la reunión de este Consejo, en dependencia del Tribunal.

5. Convocar a una próxima reunión del Consejo Directivo en el marco de la VII REMJA, que se celebrará próximamente en Washington D.C., para lo cual se encarga al Secretario Ejecutivo la debida coordinación y preparación de dicha sesión, informando de los avances al Consejo y Director Ejecutivo.